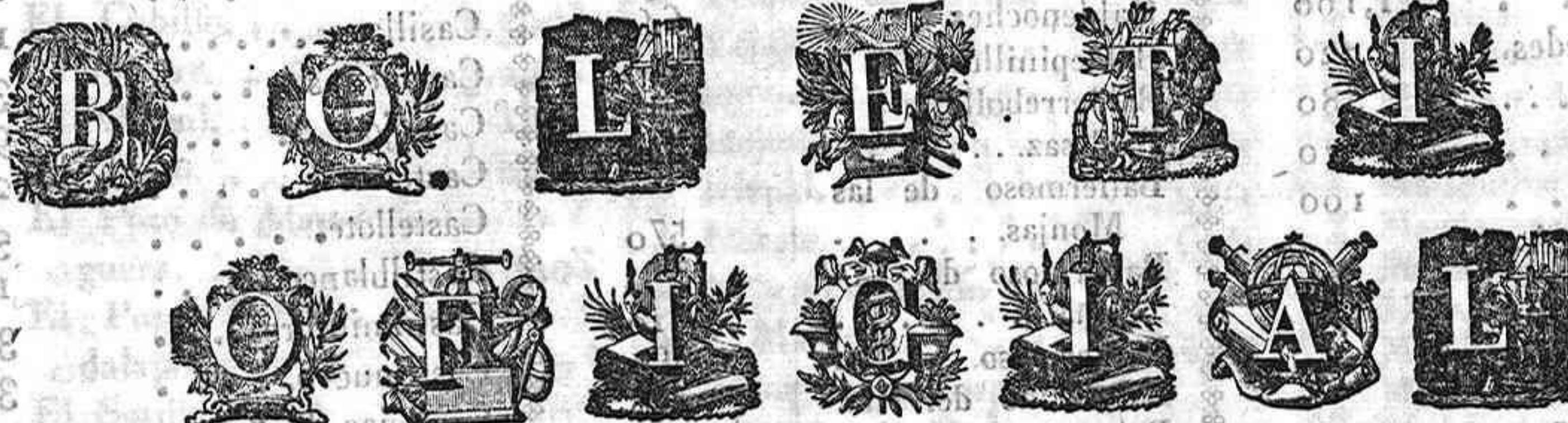


PROVINCIA DE

LUNES 24 DE SETIEMBRE.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Estando mandado por S. M. en Real orden de 30 de Julio último se hagan efectivas las cantidades que se repartieron á los pueblos de esta provincia en el año de 1830, para atender á la reedificación de un puente sobre el río Duratón reparación de otro sobre el Duero y construcción de una calzada en los alrededores de la villa de Penafiel en la provincia de Valladolid, y hallándose en el descubierto de no haber satisfecho sus respectivos los pueblos que á continuación se expresan, les advierto que si en el término de ocho días no se presentan á satisfacer sus respectivos adeudos en la comisión pagaduría de este Gobierno político; me veré en la precisión de adoptar contra sus Ayuntamientos providencias que les sean desagradables y deseo evitar.

PUEBLOS.

	<i>Reales Mrs.</i>
Guadalajara.	3,229 14
Aldeanueva de Guadalajara.	172 8
Anguita.	534 22
Azañon.	322 32
Balfermoso de Tajuña.	279 30
Budia.	1,435 10

DIPUTACION PROVINCIAL.

Repartimiento de quinientos treinta mil ochocientos ochenta reales que corresponden á los pueblos que antes de la división territorial componían esta provincia y corresponden hoy á

	<i>Reales Mrs.</i>
	3,229 14
	172 8
	534 22
	322 32
	279 30
	1,435 10

ella de los seiscientos mil reales impuesto á la misma por el decreto de las cortes de 30 de Junio último en la contribución extraordinaria de guerra sobre la riqueza industrial y comercial.

GUADALAJARA.

DE 1838. NUM. 57



PUEBLOS.

	<i>Reales Mrs.</i>
Bujalaro.	46 22
Chiloeches.	294 8
Clares.	208 4
Condemios de Arriba.	78 32
El Atanzon.	358 28
Galve y sus Alquerias.	839 22
Gargoles de Abajo.	308 20
Gualda.	373 6
Henché.	190 6
Hontoba.	272 24
Hita.	523 30
La Riba de Saelices.	229 22
Miraelrio.	157 30
Rata.	157 30
San Martin del Campo.	43 2
Taracena.	183

Guadalajara 21 de Setiembre de 1838.
Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Prevengo á todos los Alcaldes de la misma que inmediatamente me remitan testimonio de la cantidad en que están encabezados sus respectivos pueblos por penas de menor cuantía de Montes, y del recibo que acredite la última cantidad satisfecha = Guadalajara 22 de Setiembre de 1838.= Pedro Gomez de la Serna.

Total cupo.
Reales Vellon.

PUEBLOS.

	<i>Reales Vellon.</i>
Guadalajara.	61,870
Abanades.	120
Ablanque.	150
Adobes.	320

PUEBLOS.	Total cupo. Reales y vellon	PUEBLOS.	Total cupo. Reales y vellon	PUEBLOS.	Total cupo. Reales y vellon
Aguilar de Anguita	80	Baldeavero	970	Celi.	140
Alaminos	190	Baldeaveruelo	320	Canales de Molina	320
Alarilla y despoblado de Torrientes	640	Baldealmendras	100	Canredondo	1,020
Albendiego	590	Baldeancheta	320	Cañamares	430
Alboreca	90	Baldearenas	640	Cañizar	1,920
Alcocer	6,410	Baldeconcha	1,300	Carabias	310
Alcolea de Medina-celi	1,160	Baldegrudas	320	Cardenosa	110
Alcolea de Paredes	720	Baldelagua	110	Carrascosa de Henares	800
Alcorlo	380	Baldelcubo	390	Casillas	100
Alcoroches	970	Baldenoches	640	Caspueñas	320
Alcuneza	100	Baldepinillos	100	Castejon	950
Aldeanueva de Atienza	110	Balderrebollo	110	Castellar	290
Aldeanueba de Guadalajara y despoblado de San Marcos	320	Baldesaz	320	Castellote	570
Aleas	110	Balfermoso de las Monjas	570	Castilblanco	190
Algar	190	Balfermoso de Tajuña	1,610	Castilmembre	320
Algorá	2,550	Balhermoso	290	Castilnuevo	330
Almadrones	640	Baltablado del Río	110	Cendejas de Enmedio	230
Alovera	1,300	Balverde	150	Cendejas de la Torre	1,050
Alocen	970	Baños	530	Cendejas del Padro	130
Alondiga	2,260	Bañuelos	1,260	Centenera	640
Alpedrete de la Sierra	320	Barriopedro	190	Cercadillo	430
Alpedroches	110	Beguillas	230	Cereceda	640
Alustante	2,900	Belenia	230	Cerezo	320
Amayas	380	Berninches	1,300	Checa	4,380
Anchuela del Camino	640	Biana de Mondejar	970	Chequilla	290
Anchuela del Pedregal y Otilla	190	Bianilla de Jadraque (despoblado)	150	Chera	230
Angon	510	Billacorza	210	Chiloeches y despoblado de la Celdada y Albolique	1,940
Anguita con Hinietola	1,260	Billanueva de Argecilla	190	Cifuentes	8,470
Anquela de la Seca	320	Billanueva de la Torre	640	Cillas	570
Aragoncillo	890	Billarejo y la Loma	100	Cinco villas de Atienza	940
Aragosa	210	Billares	190	Cirueches	100
Aranzueque	1,300	Billaseca de Nares	330	Ciruelas	1,130
Arbancon	1,300	Villaseca de Uceda	320	Ciruelos	560
Archilla	640	Billaverde	120	Clares	150
Argecilla	5,610	Billaviciosa	320	Cobeta	1,300
Armuña	640	Bochones	590	Codes	560
Atienza	1,030	Brihuega	38,340	Cogollar	190
Auñon	4,190	Budia y despoblados de Membibre Pumarejos y Peñarrubia	10,240	Cogolludo	5,480
Azañon y despoblado de Viana	970	Buenafuente	100	Colmenar de la Sierra	1,210
Azuqueca	640	Bujalaro	420	Concha	650
Baides	450	Bujaelcayado	100	Condemios de abajo	170
Balbacil	1,200	Bujarrabal	560	Condemios de arriba	430
Balbueno	110	Bustares	500	Congostrina	230
Balconete	970	Cabanillas del Campo y despoblados de Benalaque y Moyarniz	970	Copernal	320
Baldarachas	640	Campillo de Dueñas	490	Corduente	650
Baldebellano	320	Campillo de Ranas	800	Cortes	120
		Campisabalos	780	Cubillejo de la Sierra	480
		Canales de Medina		Cubillejo del Sicio	480
				Cuevas Labradas	110
				Duron	1760

PUEBLOS.

	Total cupo. Reales vellon.
El Arroyo de las Fraguas.	190
El Atance.	290
El Atanzon.	640
El Bado.	190
El Billar de Cobeta	330
El Cardoso.	640
El Casar.	4,800
El Cubillo.	1,300
El Olivar.	3,240
El Ordial.	140
El Pobo.	840
El Pozo de Almoguera.	640
El Pozo de Guadalajara.	640
El Sotillo.	150
Eurbid.	650
Escariche.	640
Escopete.	320
Espinosa de Nares.	320
Y despoblado de monte.	320
Esplegares.	610
Estables.	650
Estrigana.	120
Fontanar.	970
Fraguas.	110
Fuencemillan.	640
Fuentelsaz.	650
Fuentelviejo.	970
Fuentel la Encina.	1,300
Fuentenovilla.	1,300
Fuentes.	190
Gajanejos.	970
Galapagos.	320
Galbe.	470
Garbajosa.	810
Gargoles de abajo.	490
Gárgoles de arriba.	970
Gascueña.	420
Girueque.	720
Gualda.	1,610
Guijosa.	100
Henche.	970
Heras y despoblado del Castillo de Maluque.	1,300
Herreria.	650
Higes.	530
Hombrados.	650
Hontanares.	320
Hontova.	1,380
Horche y despoblado de Pinilla.	6,560
Horna.	550
Hueva.	640

PUEBLOS.

	Total cupo. Reales vellon.
Huermeces.	760
Huerta Hernando.	210
Huetos.	640
Humanes de Moher-	
nando.	2,420
Yebes.	970
Yela.	110
Yelamos de abajo.	1,800
Yelamos de arriba	2,090
Yendefacinciná.	290
Imon.	1,680
Inojosa.	570
Iriegal.	970
Irueste.	640
Ita y despoblado de	
Majanar.	2,430
Yunquera y despo-	
blado de Media-	
nedo.	3,550
Jadraque y despo-	
blado de Saelices	8,960
Jocar.	150
La Barbolla.	100
La Bodera.	280
Labros.	320
La Cabrera de Si-	
güenza.	400
La casa de Uceda.	2,740
La Fuensabiñan.	350
La Ortezuela.	180
La Huerce.	150
La Mierla.	190
La Miñosa.	100
La Nava de Jadra-	
que.	140
La Olmeda de Co-	
beta.	330
La Olmeda de Ja-	
draque.	480
La Olmeda del Es-	
tremo.	320
La Puebla de Valles.	640
La Puebla de Beleña.	320
La Puerta.	640
Laranueva y Jodra.	160
La Riba de Saelices.	170
La Riba de Santiuste	120
Las Casas de San	
Galindo.	290
Las Cabezadas.	100
Las Ibiernas.	320
Las Nabas de Ja-	
draque.	190
La Toba.	1,160
La Torre de Val-	
dealmendras.	80
La Torre de Beleña.	1,310
La Torre del Bulgo.	650
La Torre de Sa-	
biñan.	150

PUEBLOS.

	Total cupo. Reales vellon.
Lebrancon.	270
Ledanca y Venta de	
Santo Domingo.	2,570
Loranca de Tajuña	
y despoblado de	
Jesus del monte.	3,710
Lupiana y despoblado	
de Alcoete.	1,750
Luzaga.	180
Luzon.	2,200
Madrigal.	940
Majaelrayo.	1,610
Malaga y despoblado	
de Fresno.	1,300
Malaguilla.	640
Mandayona.	1,180
Mantiel.	640
Maranchon.	5,800
Marchamalo.	4,650
Masegoso.	320
Matarrubia.	640
Matillas.	100
Mazarete.	200
Medranda.	320
Mejina.	190
Menibrilla.	1,610
Miedes.	1,010
Milmarcos.	1,470
Mirabueno.	490
Miraelrio.	1,240
Mochales.	650
Mohernando.	320
Molina.	37,540
Monasterio.	120
Mondejar y despobla-	
do de Querencia.	9,400
Montarron.	980
Moranchel.	110
Moratilla de los Me-	
leros.	3,540
Moratilla de Sigüenza.	490
Morenilla.	190
Morillejo.	1,300
Motos.	320
Muduex.	320
Muriel.	120
Naba el Potro.	120
Narros.	940
Negredo.	480
Novella.	230
Ocentejo.	320
Olmedillas.	120
Orea.	1,620
Oter.	100
Padilla de Jadraque.	750
Padilla de Medinaceli	80
Pajares.	320
Palancares.	150
Palazuelos.	610
Palmaces.	320
Pardos.	230
Paredes de Sigüenza.	940
Pastrana.	11,190
Peñalber.	1,300
Pedregal.	570
Peralejos.	2,120
Peregrina.	100

PUEBLOS	Total cupo. Reales Vellon.	PUEBLOS	Total cupo. Reales vellon.	PUEBLOS	Total cupo Reales vellon
Picazo.	110	Sienes.	610	de Obila.	2,440
Pinilla de Jadraque.	230	Sigüenza.	33,480	Turmiel.	250
Pinilla de Molina.	230	Semillas y despo- blado Santotis.	120	Uceda.	2,730
Pioz.	640	Solanillos del Es- trémo...	640	Ujados.	100
Piqueras.	330	Soniolinos.	630	Ures de Sigüenza.	100
Pradena de Atienza.	590	Sotoca.	320	Usanos y despo- blado de Ber- jasel.	1,780
Pradilla.	230	Sotodosos.	290	Utande.	480
Prados Redondos.	760	Tamajon.	2,440	Umbralejos.	150
Pozahcos.	150	Tarabilla.	650	Zarzuela de Ja- draque.	380
Quer.	640	Taracena.	1,300	Torete.	360
Querencia.	100	Taragudo.	650	Valdesotos.	40
Ranera.	2,900	Tartanedo.	650	Zarzuela de Galve.	20
Rata.	120	Tendilla.	2,740	Balsalobre.	20
Renales.	310	Terzaga.	420	Cubillas.	20
Retiendas.	320	Tierzo.	340	Barbatona.	20
Rebollosa de Hita.	320	Tobes.	120	Teroleja.	20
Rebollosa de Ja- draque.	320	Tobillos y Anquela	80	Ventosa.	20
Rivarredonda.	170	Tomellosa.	1,300	Fuembellida.	10
Rienda.	120	Tordellego.	520	Escalera.	10
Rillo.	610	Tordeloso.	120	Sacedonillo.	10
Riofrio.	320	Tor del Palo.	120	Matas.	10
Riosalido y despo- blado de Bretes.	610	Tor del Rabano.	310	Suma total....	530.880.
Robledillo de Mo- hernando.	720	Tor-desilos.	650		
Robredarcas.	140	Torija.	3,520		
Robredo.	290	Torecilla de Medi- nacieli.	270		
Romancos.	1,940	Torrecuadrada de los Valles.	150		
Romanillos de A- ctienza.	940	Torrecuadrada de Molina.	440		
Romanones.	1,300	Torrecuadradilla.	180		
Romerosa.	120	Torrejon del Rey.	640		
Rueda.	330	Torremocha de Ja- draque.	290		
Ruguilla.	1,380	Torremocha del Campo.	1,680		
Sacecorbo.	460	Torremocha del Pi- nar.	290		
Saelices.	230	Torremochuela.	270		
Sayaton.	2,240	Tofrubia.	650		
Salmeron.	5,700	Tortola.	970		
San Andres del Congosto.	330	Tortonda.	120		
San Andres del Rey.	320	Tortuera.	1,450		
San Martin del Campo y El Cañal	300	Tortuero.	320		
Santamera.	290	Traid.	420		
Santiuste.	290	Trijueque.	1,300		
Sauca.	150	Trillo y despoblado	350		
Selas.	610				
Setiles.	1,200				

LA REDACCION

Estando para finalizar el primer trimestre de mi con-
trato por suscripción de los pueblos de esta pro-
vincia al Boletin oficial, recuerdo á los Ayunta-
mientos de ellos, la obligacion en que se ha-

llan constituidos á pagar á su vencimiento los 27
reales de su importe, que no dudo lo berifcarán con
la brevedad posible agradecidos á la rebaja de pre-
cio que disfrutan en este año.—Guadalajara 24 de Se-
tiembre de 1838.—Pedro María Ruiz.

Imprenta del

EDITOR: D. P. M. RUIZ y hermano.